

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 08 DE JULIO DE 2021

Considerando:

Que ante las reiteradas demandas de familias que necesitan que sus niños o niñas sean intervenidos con cirugías por el Especialista de Otorrinolaringología.

Que desde hace tiempo en el Hospital Municipal no se realizan dichas cirugías, como así tampoco se autorizan las mismas por el especialista de la localidad de Pigüé que son esenciales para la Salud y calidad de vida de los niños y niñas.

Que resulta importante para nuestro distrito que se retomen estas cirugías, debido a que algunas familias no cuentan con los recursos económicos para afrontarlas.

Que garantizar este servicio resulta esencial para mejorar la calidad de vida de esos niños y niñas que están esperando resolver su problemática.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo que informe al Honorable Concejo Deliberante los motivos por los cuales no se está garantizando el servicio de cirugías pediátricas de otorrinolaringología en nuestro distrito.-----

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese.-----

Dada en la sesión virtual del Honorable Concejo Deliberante a los 10 días del mes de junio de 2021.-----

COMUNICACIÓN N°: 17/21

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

SUCCURRO, ARIEL

SECRETARIO HCD

HERNÁNDEZ RAÚL

PRESIDENTE HCD